

En la villa de San Antonio de Belén,
 a las doce y veinticinco minutos del
 día primero de enero de mil nove-
 cientos (ochot) diez y nueve. Reunida la
 Corporación Municipal de este Cantón
 compuesta por los señores don Leopoldo
 Castillo Murillo, don Daniel Arce Villab-
 os y don Desiderio González González,
 mayores de edad, casados los dos pri-
 meros y soltero el último, agricultores
 y de este recando con el objeto de
 proceder a la instalación de la Cor-
 poración Municipal de este Cantón, nombran-
 dos Municipales Proprietarios, se procedió
 al nombramiento de Presidente, Vice-Pre-
 sidente y Regidor Fiscal. Acto continuo
 se tomó la votación oral, resultando elec-
 to para Presidente don Daniel Arce Vi-
 llabos. de igual modo salió electo
 para Vice-Presidente don Leopoldo Castillo
 Murillo y para Regidor Fiscal don De-
 siderio González González.

En consecuencia el Sr. Presidente
 puesto de pie declaró instalada la
 nueva Municipalidad y se da por
 terminado este acto el que se deja in-
 mado por el Sr. Jefe Político la Cor-
 poración Municipal y el fin de esta fe-
 xatura. Nota línea cuarta de esta acta la
 palabra (ochot) entre parentesis no se lee,
 y lease: diez y nueve.

Joé Murillo

Daniel Arce

Leopoldo Castillo

Desiderio González

Nuevo Gumbado
 Rio